



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Corrientes, 09 de Noviembre de 2023.

COMUNICACIÓN Nº 1802

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

CONSIDERANDO:

Que, sobre calle Gral. Paunero, entre Jacaranda y Hungría en el barrio Pueblito Buenos Aires, los cables aéreos se encuentran muy bajos.

Que, de la cuadra mencionada se retiró un poste que se encontraba por caer, por lo que los cables que cruzaban por el mismo, no quedaron tensionados y ahora están muy bajos.

Que, es peligroso ya que vehículo de gran altura que ingresan a dicha arteria, pueden ocasionar el corte o desprendimiento de los mismos.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Levantamiento de cables en calle Paunero

ARTÍCULO 1º.-: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, el levantamiento de los cables que se encuentran muy bajos, sobre calle Gral. Paunero, entre Jacaranda y Hungría en el barrio Pueblito Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.-: LA presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Corrientes, 09 de Noviembre de 2023.

COMUNICACIÓN Nº 1802

ARTÍCULO 3°.-:REMÍTASE copia debidamente autenticada de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.

<u>ARTÍCULO 4º.-:</u> REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. BY/rmia

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS NUEVE DÍAS DELMES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MILVEINITIRÉS.